



REPORTE AUDIENCIA 372 CGP || DTE. HUGO ELADIO TRUJILLO TELLEZ || DDO. BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. || RAD. 2024008358 || 21778

Desde Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Fecha Lun 10/02/2025 9:34

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

REPORTE AUDIENCIA DEL ART. 372 DEL C.G.P.**(AUDIENCIA INICIAL).****1. Datos del proceso.**

Despacho:	Superintendencia Financiera
Naturaleza del proceso:	Acción de protección al consumidor
Demandantes:	Hugo Eladio Trujillo Tellez
Demandados:	BBVA Seguros de Vida S.A. Banco BBVA Colombia S.A.
Radicado:	2024008358
CASE:	21778
Apoderado designado:	Luisa María Pérez Ramírez

2. Inicio de la diligencia.

Inicia la diligencia a las 2:30 p. m. del 07 de febrero de 2025.

3. Presentación de las partes.

Me reconocen personería para actuar como apoderada sustituta.

4. Saneamiento

No se observan causales de nulidad que puedan afectar el proceso.

5. Etapa conciliatoria

El despacho realiza propuesta de que se pague el saldo insoluto, que es del monto de al menos \$11.000.000 ☐ se intentará por la parte del banco condonar intereses.

La Dra. Alba envió informe a la cía, informando de esta situación, para ver si la aseguradora acepta conciliar por este monto.

Se declara fracasada

6. Interrogatorios de parte.

HUGO TRUJILLO

1. Casado.
2. Bachiller.
3. Pensionado.
4. El préstamo fue para sacar un carro, y se solicitó desde la asesoría de la Suzuki. Lo mandaron al banco a que firmará los papeles.
5. En el 2019 el firmo esos documentos.
6. Con las cuotas del préstamo se dio cuenta que tenía el seguro en mención.
7. Cuando firmó se encontraba bien de salud, trabajó hasta enero en el 2021 .
8. Le habían diagnosticado enfermedades anteriormente, pero no recuerda con exactitud las fechas.
9. Dice que firmo los documentos que ya estaban listos para la aprobación, pero no le explicaron, que el firmó los pagarés.
10. No leyó los documentos.
11. Fue notificado con PCL hace como 2 ½ años o 3 años, pero no recuerda.
12. Empezó a ir a citas para que le determinaran el PCL antes del 2022.
13. El vio el documento de solicitud de seguro cuando se envió solicitud al banco.
14. Dice que la letra del diligenciamiento no es la suya, pero que es parecida.
15. Dice que si son sus datos.
16. Dice que el peso no es el correcto.
17. Recuerda haber firmado el documento y dice que esa es su firma.
18. Fue a las oficinas del Banco pero no recuerda el nombre del funcionario que lo atendió. ☒ cree que fue una mujer pero no recuerda.
19. No recuerda haber diligenciado ese cuestionario ni que le habían preguntado. Dice que de lo único que sufría anterior a eso, era de ronquidos.
20. Dice que las x's no son de él.
21. Tenía problema de ronquidos – tenía agnea (obstrucción en la garganta), tenía un temblor fino en la mano derecha.
22. Jefe de operaciones hasta 2021
23. Trabajo independiente con el transporte y con el ejercito después de salir de su trabajo en el 2022. No recuerda hasta que año después. Dice que la última vez que trabajo fue 2020, contradiciéndose así con la pregunta anterior.
24. No había adquirido créditos diferentes, solamente con BBVA.
25. No tenía limitaciones visuales y físicas para el 2019.
26. No leía para el momento de firmar contratos.
27. Sufrió de temblores antes del 2019.
28. Antes del 2019 había sufrido de ardor en el estómago,

29. No solicitó ayuda y apoyo para la información del contrato, aún después de que conoció la existencia del seguro.
30. El banco sabía toda su información porque le habían hecho préstamos rotativos, entonces por eso el banco sabía toda su información. ☒ se contradice, porque anteriormente estableció que no había tenido ningún otros préstamos.
31. Nunca ha pesado 70.
32. Dice que se demoró firmando toda esa documentación demoró 10mn, porque ya todo estaba diligenciado.
33. Él fue con su esposa. Que la vendedora del carro hizo las diligencias con el del banco.
34. Gloria Aide Gómez es su esposa, la cual tampoco nunca pregunto nada.

35. Saneamiento

No se observan causales de nulidad que puedan afectar el proceso.

36. Fijación del litigio

Se fija el litigio.

37. Pruebas

Debe aportar:

BBVA Seguros de Vida debe para que en un término de 15 días hábiles a partir de la notificación de la presente decisión aporte al expediente todos los documentos correspondientes al producto póliza de seguros de vida grupo deudores 022270000041772 certificado 0013-0158-61-4008821506.

- Copia del recibido por parte del demandante de la póliza de seguro de vida grupo deudores 022270000041772 certificado 0013-0158-61-4008821506.
- Copia del recibido por parte del demandante del clausulado y/o condiciones particulares de la póliza de seguro de vida grupo deudores 022270000041772 certificado 0013-0158-61- 4008821506.
- Copia del recibido por parte del demandante de la declaración de asegurabilidad correspondiente a la póliza de seguro de vida grupo deudores 022270000041772 certificado 0013-0158-61-4008821506.

En caso de que algun de estos documentos ya se hubiesen incorporado con la contestación de la demanda deberá indicarse a través de certificación.

Se decretan:

Se decreta testimonio de la Dra. Katherine Cárdenas y de la Dra. María Camila Agudelo Ortiz.

Se decreta las exhibiciones de documentos solicitada y oficios solicitado

- La parte demandante debe aportar la historia clínica completa del señor Hugo Eladio Trujillo desde el año 2010 al año 2019, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente decisión

Se decreta el dictamen pericial y se otorga un término de 20 días hábiles después de que se allegue la historia clínica de la parte demandante. No obstante **queda en cabeza de la aseguradora gestionar ante la EPS la obtención de la historia clínica.**

38. Continuación de la audiencia del 373 CGP.

Fija fecha para 14 de mayo de 2025 a las 2:00 p.m.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.